

CONCEPCIÓN, 17 de febrero de 2023.

Nº 168-PTE- 2023 / VISTOS: La Solicitud de Patente Municipal N° 315, de 03 de febrero de 2023, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

| | | |
|---------------------|---|-------------------------------|
| ROL | : | 9-1872 |
| Clasificación | : | MICRO,EMP.FAM. |
| Actividad Económica | : | PASTELERIA |
| Contribuyente | : | RUMINOT GARCÉS JESSICA IVONNE |
| RUT | : | [REDACTED] |
| Dirección | : | LINCOYAN 1380, |
| Rol Avalúo | : | 00594-0020 |

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

IDDOC 1674494

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado

- Archivo

MACM/GCM/gcm


MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE FINANZAS

